



SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Suplicando rendidamente en su via conzederle sus p^{os}
res. Merced, para daraxaxaxi como tal Maestro por lo motivado
que representa a este Ayuntamiento. Lo cometo al J^{re} D^{no}
Juan Pedro Flores Baraxaxi D^{co}, y D^o Gregorio Carraxaxi
Jurado, para q^e Informado de la aptitud de un
endho un Oficio, y de no haber obtenido otra Sizen-
zia le den lag^o voluntaria, Otorgando antes de vnan^{te}
ella la fianza acostumbrada que esta prevenida
por Ordenanza.

Mem. de la
Fabricante de
Pan Candeal. Pedro Martinez Maestros Panadero y Fabricante

de Candeal, representando hallarse un m^o ensu^o de
por la falta de este genero dia a haze; En lo conmovido

experimentarse alguna porcion de el, bastante para
el corto amarisq^o. tienen, lo ponen en consideracion de

este Ayuntamiento para q^e se via conzederle la
Lic^{ia} correspondiente, a fin de continuar en su ex^{er}

ercicio, beneficiando a y al Publico en esta parte.
habiendolo oido. Acordo pare esta instancia a la

Car. Fiel^o en para q^e se reconozcan. y